



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

05 JUN. 2015
DECRETO EXENTO N° 19021 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Ord. N° 13 de fecha 20 de Mayo de 2015, de la Encargada Oficina Municipal de Deportes que señala aporte a la Agrupación Deportiva Femenina de Angol y Memorándum N° 343 del 03-06-2015 de la Asistente Social, Directora Depto. Des. Comunitario Sra. Tamara Carvajal Sagredo.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la **AGRUPACION DEPORTIVA FEMENINA DE ANGOL**, la suma Total de **\$80.000.-** (Ochenta mil pesos), para financiar la realización del cuadrangular regional de futbol femenino, denominado Campeonato “Glorias Navales”.

2.- **AGRUPACION DEPORTIVA FEMENINA DE ANGOL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

+cerca de ti